

## SALINAS COSTERAS Y GESTIÓN INTEGRADA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: EL CASO DEL LITORAL ATLÁNTICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

L. Ménanteau<sup>1</sup>, R. Neves<sup>2</sup>, M. Tros de Ilarduya<sup>3</sup>

1. Géolittomer UMR 6554 LETG, CNRS y Universidad de Nantes, BP 81227, 44032 Nantes cedex 3, Francia, [loic.menanteau@univ-nantes.fr](mailto:loic.menanteau@univ-nantes.fr)
2. Mãe d'água, Travessa das Zebras, 23, Lisboa, Portugal, [renato.neves@maedagua.pt](mailto:renato.neves@maedagua.pt)
3. Géolittomer UMR 6554 LETG, CNRS y Universidad de Nantes, BP 81227, 44032 Nantes cedex 3, Francia, [maria.tros@univ-nantes.fr](mailto:maria.tros@univ-nantes.fr)

**Palabras clave:** gestión integrada de zonas costeras, salinas, espacios naturales protegidos, patrimonio.

El objetivo de esta comunicación, que se enmarca en el proyecto ECOSAL ATLANTIS (programa europeo INTERREG IV B Espacio Atlántico), es (1) analizar la protección de las salinas costeras atlánticas de la Península Ibérica, (2) valorar su inserción en los planes de gestión de los espacios naturales y (3) proponer actuaciones que favorezcan una valorización ecoturística y patrimonial en aras de un desarrollo sostenible.

Las salinas costeras poseen un alto valor ecológico, paisajístico y social, y forman parte, en su gran mayoría, de espacios naturales protegidos. Según la figura de protección aplicada tanto de carácter regional (Paraje Natural, Parque Natural, Reserva Natural, Espacio Natural, Paisaje Protegido...), como nacional (Parque nacional,...) e internacional (Natura 2000, convenio RAMSAR...) existen grandes diferencias -no sólo entre países, sino incluso dentro de un mismo estado- en cuanto a la extensión y valores del área protegida, así como en relación con las actividades permitidas o autorizadas. En este sentido, se elaborará un cuadro sintético de la situación actual de las salinas incluidas en espacios naturales protegidos.

En función de estas figuras, las estrategias de gestión en lo referente a la actividad salinera, ya sea tradicional, ya industrial, difieren en gran medida. Por ello, se propone analizar los diferentes planes de gestión en España y Portugal -Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), *Planos de Ordenamento de Parques e Reservas Naturais...* – con objeto de valorar el grado de integración de las salinas y de la actividad salinera en la política general del espacio natural protegido. Un aspecto importante que se tendrá en consideración es la propiedad de las salinas, especialmente en Portugal, donde, a partir de 2014, toda salina cuya propiedad (antes de 1864) no se haya probado pasará a manos públicas. Esta circunstancia es fundamental a la hora de implementar medidas de gestión y protección.

Sin embargo, la gestión de estos espacios está basada principalmente en la riqueza faunística y florística asociada a los humedales costeros. Las autoridades tienen muy presentes los valores estrictamente naturales, olvidando otros elementos patrimoniales y culturales que les confieren identidad y singularidad. A pesar de su apariencia natural, no hay que olvidar que las salinas son áreas creadas por el hombre con fines económicos, que deben su valor a las tareas extractivas tradicionales y que, precisamente, es el mantenimiento de esas actividades, y del sistema hidráulico asociado, lo que permite un entorno adecuado para el desarrollo de la flora y la fauna. Desde esta perspectiva integradora del patrimonio natural y cultural, se propone una serie de medidas destinadas a conservar el paisaje salinero tradicional y a fomentar el ecoturismo.